



**ACTA NÚMERO UNO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN:  
4644/23 – REFUERZO FIRME VP 8000 VILLAVERDE DE MEDINA A BOBADILLA POR EL CAMPILLO,  
TRAMO: VILLAVERDE DE MEDINA A NUEVA VILLA DE LAS TORRES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO  
ABIERTO SIMPLIFICADO, ANUNCIADO EN LA PLACSP EL DÍA 04/04/2024**

**Fecha y hora de celebración**

29 de abril de 2024 a las 9:37.

**Lugar de celebración**

Palacio de Pimentel - Sala de Comisiones.

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. Aurelio Baró Gutiérrez, Jefe de Área de Innovación Digital, Gobierno Abierto y Contratación.

SECRETARIA Y VOCAL

D<sup>a</sup>. María Aurora Herrero Cocho, Oficial Mayor.

VOCALES

D<sup>a</sup>. Marta García Manteca, Jefa de Servicio de Contabilidad.

D<sup>a</sup>. Silvia Ribot Fernández, Técnico de Administración General del Área de Innovación Digital, Gobierno Abierto y Contratación.

**Orden del día**

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4644/23 – Refuerzo firme VP 8000 Villaverde de Medina a Bobadilla por el Campillo, tramo: Villaverde de Medina a Nueva Villa de las Torres.

**Desarrollo de la sesión**

**1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4644/23 – Refuerzo firme VP 8000 Villaverde de Medina a Bobadilla por el Campillo, tramo: Villaverde de Medina a Nueva Villa de las Torres**

Iniciada la sesión, la Mesa constata la recepción de las siguientes ofertas que se relacionan por el orden de su presentación:

Nº. de Orden	Nombre de la empresa	NIF	Fecha y hora de presentación
1	ECOASFALT, .S.A	A81055279	23/04/2024 14:07
2	MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL	B37437381	24/04/2024 8:14
3	CONTRATAS VILOR, SL	B97400626	24/04/2024 8:30
4	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	A49012792	24/04/2024 13:01
5	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	A47082185	25/04/2024 11:00
6	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, SLU	B42014456	25/04/2024 11:21

Seguidamente, se procede al desencriptado y apertura del sobre único de los seis licitadores presentados en plazo que contiene la acreditación de los requisitos de participación (Declaración responsable) y la oferta económica, con el siguiente resultado:

**PLICA NÚM. 1: ECOASFALT, .S.A**

Incluye los siguientes documentos electrónicos:

Documentos exigidos en el PCAP	Documentos incluidos en el sobre
Autorizaciones de consulta (Formulario PLACSP)	Autorizaciones_de_consulta_A81055279.pdf
DECLARACIÓN RESPONSABLE realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al pliego	Anexo+II_Declaracion_Responsable.pdf 2024-04-02 ROLECE y DECLARACION VIGENCIA ECOASFALT.pdf
OFERTA ECONÓMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo I al pliego	Anexo+I_Oferta_Economica.pdf

**PLICA NÚM 2: MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL**

Incluye los siguientes documentos electrónicos:

Documentos exigidos en el PCAP	Documentos incluidos en el sobre
Autorizaciones de consulta (Formulario PLACSP)	Autorizaciones_de_consulta_B37437381.pdf
DECLARACIÓN RESPONSABLE realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al pliego	Anexo II. Declaración Responsable_MAHOCI.pdf
OFERTA ECONÓMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo I al pliego	Anexo I. Oferta Economica_MAHOCI.pdf

CT4644/23 S1 29/04/2024 -Página 1 de 4



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID  
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

**PLICA NÚM. 3: CONTRATAS VILOR, SL**

Incluye los siguientes documentos electrónicos:

<i>Documentos exigidos en el PCAP</i>	<i>Documentos incluidos en el sobre</i>
Autorizaciones de consulta (Formulario PLACSP)	Autorizaciones_de_consulta_B97400626.pdf
DECLARACIÓN RESPONSABLE realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al pliego	Anexo II. Declaracion Responsable_MAHOCI.pdf Anexo II. Declaracion Responsable_VILOR.pdf
OFERTA ECONÓMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo I al pliego	

El licitador no presenta Oferta Económica (Anexo I), Cláusula 15.4 del PCAP, por lo que la Mesa acuerda, por unanimidad, excluir del procedimiento licitatorio a la Plica núm. 3, CONTRATAS VILOR, SL.

**PLICA NÚM. 4: CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.**

Incluye los siguientes documentos electrónicos:

<i>Documentos exigidos en el PCAP</i>	<i>Documentos incluidos en el sobre</i>
Autorizaciones de consulta (Formulario PLACSP)	Autorizaciones_de_consulta_A49012792.pdf
DECLARACIÓN RESPONSABLE realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al pliego	DOC2024040413254822_2+Anexo+II+Modelo_Declaracion_Responsable_Si mplificado.pdf
OFERTA ECONÓMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo I al pliego	DOC2024040413253422_1+Anexo+I+Modelo_Oferta_Economica.pdf

**PLICA NÚM. 5: CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.**

Incluye los siguientes documentos electrónicos:

<i>Documentos exigidos en el PCAP</i>	<i>Documentos incluidos en el sobre</i>
Autorizaciones de consulta (Formulario PLACSP)	Autorizaciones_de_consulta_A47082185.pdf
DECLARACIÓN RESPONSABLE realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al pliego	DOC2024040413254822_2+Anexo+II+Modelo_Declaracion_Responsable_Si mplificado_signed.pdf
OFERTA ECONÓMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo I al pliego	DOC2024040413253422_1+Anexo+I+Modelo_Oferta_Economica_signed.pdf

**PLICA NÚM. 6: CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, SLU**

Incluye los siguientes documentos electrónicos:

<i>Documentos exigidos en el PCAP</i>	<i>Documentos incluidos en el sobre</i>
Autorizaciones de consulta (Formulario PLACSP)	Autorizaciones_de_consulta_B42014456.pdf
DECLARACIÓN RESPONSABLE realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al pliego	anexo_II.pdf
OFERTA ECONÓMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo I al pliego	oferta_economica.pdf

Una vez admitidas cinco de las proposiciones presentadas, seguidamente, la Mesa procede a la apertura de los ficheros que contienen las ofertas económicas de las cinco plicas admitidas, con el siguiente resultado:

<i>Nº Plica</i>	<i>Licitador</i>	<i>NIF</i>	<i>Precio IVA excluido</i>	<i>Precio IVA incluido</i>
1	ECOASFALT, .S.A	A81055279	208.500,00	252.285,00
2	MARTIN HOLSADO OBRA CIVIL SL	B37437381	207.280,00	250.808,80
4	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	A49012792	174.633,19	211.306,16
5	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	A47082185	185.685,95	224.680,00
6	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, SLU	B42014456	209.311,82	253.267,30

A fin de acreditar las condiciones de la apertura electrónica de las ofertas a través de los servicios de la PLACSP, la Mesa genera mediante la aplicación informática una "lista de licitadores" que se publica en el Tablón de anuncios del espacio virtual de los licitadores.



### Requerir la justificación de las ofertas anormalmente bajas:

Así mismo, la Mesa acuerda por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el Pliego rector de esta contratación, estimando que, en principio, según se desprende de los cálculos que se adjuntan, de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos, puede considerarse oferta anormalmente baja la proposición presentada por:

- Plica nº 4: CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.

1) Requerir al licitador que ha presentado oferta presumiblemente anormal, dándole un plazo de cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación electrónica, para que, mediante la presentación electrónica a través de la PLACSP de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de acuerdo con las reglas establecidas en el art. 149 LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, y, en particular, lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
  - b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
  - c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
  - d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
  - e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.
- 2) La información aportada por el licitador anterior se remitirá a informe técnico a efectos de que asesore lo que considere oportuno respecto a la posibilidad de cumplir normalmente la oferta presentada.

La Mesa de contratación permanente evaluará toda la información y documentación proporcionada en plazo por el licitador requerido y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la Mesa en este sentido esté debidamente motivada. La falta de presentación de la documentación justificativa de una oferta anormalmente baja dará lugar a que se proponga al Órgano de Contratación su declaración como tal y, en consecuencia, su rechazo.

3) Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150 LCSP. En general, se rechazarán las ofertas incurso en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

4) Comunicar a los licitadores que, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y en el Pliego, el plazo de adjudicación del contrato se entiende ampliado automáticamente en quince días hábiles.

5) El presente acuerdo, incluido en el acta de la Mesa, se publicará en el Perfil de contratante simultáneamente a su notificación electrónica al licitador a través de los servicios de la PLACSP, por lo que el plazo de cinco días hábiles comenzará a contar desde el momento de envío del aviso de su notificación electrónica (DA 15ª LCSP).

### CÁLCULOS EFECTUADOS POR LA MESA PARA CONSIDERAR QUÉ OFERTAS SON ANORMALMENTE BAJAS:

CALCULO DE BAJAS ANORMALES (artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de Contratos: "Cuando concurren cuatro o más licitadores, se considera anormalmente baja las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas"):



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID  
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

Plica nº	CIF	Razón social	Ofertas	C/S Importe	Importes <= M+10%	C/S Importe	Plicas en Baja anormal
1	A81055279	ECOASFALT, S.A	208.500,00	1	208.500,00	1	NO
2	B37437381	MARTIN HOLSADO OBRA CIVIL SL	207.280,00	1	207.280,00	1	NO
4	A49012792	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	174.633,19	1	174.633,19	1	Baja anormal
5	A47082185	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	185.685,95	1	185.685,95	1	NO
6	B42014456	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, SLU	209.311,82	1	209.311,82	1	NO
Suma total:			<b>985.410,96</b>	<b>5</b>	<b>985.410,96</b>	<b>5</b>	
				Media:	197.082,19	Media:	197.082,19
				10% Media:	19.708,22	10% Media:	19.708,22
				Media + 10%:	<b>216.790,41</b>	Media - 10%:	<b>177.373,97</b>

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Secretaria elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma sesión. El acta aprobada se publicará en el Perfil del Contratante en atención a lo dispuesto en el art. 63 LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por finalizada la sesión a las diez horas y catorce minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

*Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica*

*Certifico: La Secretaria de la Mesa, María Aurora Herrero Cocho.*

*Visto bueno: El Presidente de la Mesa, Aurelio Baró Gutiérrez.*